

Principales exclusiones

Generales

1. Enfermedades crónicas y/o condiciones preexistentes.
2. Accidentes que sean resultado de la práctica de deportes notoriamente peligrosos, participación en cualquier equipo deportivo profesional o semiprofesional.
3. Suicidio o lesiones intencionalmente infringidas a sí mismo.
4. Enfermedad de transmisión sexual, embarazo, complicaciones y consecuencias. Asimismo, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, control de natalidad, incluyendo intervenciones quirúrgicas y dispositivos para tal fin.
5. Las ocurrencias y consecuencias derivadas del uso de drogas ilícitas, alcohol u otras sustancias tóxicas.
6. Las consecuencias de participación en riñas, guerra civil, terrorismo, explosiones u otros casos de fuerza mayor.
7. Las consecuencias de la utilización de armas de fuego y prestación de servicios en las fuerzas armadas.

Gastos médicos

1. Servicios que no hayan sido reconocidos, aprobados y certificados por el médico.
2. Tratamientos estéticos que no fueran absolutamente necesarios, excepto como resultado de un accidente.
3. Enfermedades y condiciones congénitas así como sus manifestaciones, complicaciones y consecuencias.
4. Gastos incurridos con relación a patología de los pies, excepto los accidentes.
5. Trasplante de órganos.
6. Gastos médicos correspondientes a la prestación de servicios médicos en el Perú.
7. Anteojos, lentes de contacto, audífonos y exámenes para la prescripción o ajuste de los mismos, a menos que la lesión o la enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición.
8. Tratamiento proporcionado por un hospital cuyas prestaciones son gratuitas.
9. Trastornos mentales, nerviosos o emocionales o curas de sueño.

Imprevistos en el viaje

1. Si el equipaje es confiscado por parte de la Aduana u otra autoridad gubernamental.
2. Si no se han tomado las medidas de seguridad necesarias para prevenir la pérdida del equipaje o no se ha notificado el robo.
3. No se brindarán beneficios por la pérdida de equipaje cuando se trate de animales, automóviles, embarcaciones, medios de transporte o sus accesorios, muebles, instrumentos musicales, joyas, dinero, títulos acciones o documentos de características similares, pasajes o documentos, artículos perecederos, ruptura de artículos frágiles, cámaras, instrumentos musicales, bienes similares.
4. No se brindarán beneficios por la pérdida de equipaje cuando los daños materia de reclamo sean causados por uso o desgaste natural, insectos, confiscación por orden de cualquier autoridad pública, detención o destrucción por cuarentena, contaminación radioactiva, contrabando o comercio ilícito, hurto.

Para ver todas las exclusiones ingresa a
<http://www.pacifico.com.pe/seguros/viajes#exclusiones>

Contáctanos, estamos para servirte

Central de Emergencias y Asistencias

- Lima y provincias (01) 415-1515

Central de Información y Consultas

- Lima y provincias (01) 513-5000

Oficina principal en Lima

- Torre Pacífico, Av. Juan de Arona 830, San Isidro.

Oficinas en Provincias

- Arequipa: Av. Bolognesi 301, Yanahuara. Tel. (054) 380 460 Fax. (054) 252 221
- Chiclayo: Calle San José 857. Tel. (074) 233 961 - 227 724 Fax. (074) 224 683
- Cusco: Jr. Julio C. Tello Mz. C Lt. 13 Urb. Santa Mónica. Tel. (084) 251 280
- Huancayo: Jr. Ayacucho 282. Tel. (064) 236 102
- Ica: Av. San Martín N° 1312, Mz. "M-2", Lt. 40 Urbanización San Isidro. Tel. (056) 233 436
- Ilo: Jr. Zepita 411, Ilo. Tel. (053) 482 762 Fax. (053) 483 470
- Iquitos: Yavarí 363 Of. 4, Edificio El Dorado. Tel. (065) 235 341
- Piura: Calle Libertad 657, Cercado. Tel. (073) 301 885 Fax. (073) 327 811
- Puno: Jr. Moquegua 219, Puno. Tel. (051) 365 638
- Tacna: Plaza Zela 975, Cercado. Tel. (052) 244 241
- Trujillo: Av. Víctor Larco Herrera 505. Tel. (044) 223 104 - 223 107

Si tienes dudas sobre el producto o quieres presentar un reclamo:

- Acércate a nuestras plataformas de Atención al Cliente en nuestras oficinas de Lima y provincias.
- Llama a nuestra Central de Información y Consultas de Lima y provincias al (01) 513-5000.
- Consulta con tu asesor de Ventas o Corredor de Seguros.
- En caso de reclamo también puedes ingresar a:
<http://www.pacifico.com.pe/libro-de-reclamaciones>

Código SBS AEO446100098


pacifico
seguros

www.pacifico.com.pe

Importante: la información contenida en este folleto es a título parcial e informativo, prevalecen los términos de la póliza contratada con Pacifico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros.



Viajes



Seguro
de Viajes
Nacional


pacifico
seguros

La protección y respaldo de Pacífico que ya conoces, en tu viaje.

El seguro de viaje nacional te protege ante cualquier imprevisto o emergencia durante tus viajes dentro del Perú, ofreciéndote atención inmediata las 24 horas, los 365 días del año.

¿Qué cubre?

Cubre los gastos médicos, imprevistos y accidentes personales que pueden ocurrir durante el viaje, fuera del lugar de residencia.

Beneficios Adicionales

- Asistencia en caso de pérdida o robo de documentos.
- Servicios de asistencia médica por emergencia y servicio de viaje de emergencia.

Para conocer todos nuestros planes, coberturas y condiciones ingresa a:
<http://www.pacifico.com.pe/seguros/viajes>



Coberturas aseguradas por plan

Coberturas Principales	
Muerte accidental	US\$ 10,000
Pérdida de equipaje hasta	US\$ 500 (US\$50/Kg)
Coberturas Adicionales	
Asistencia médica en caso de accidente o enfermedad no preexistente	US\$ 4,000
Primera atención médica en caso de enfermedad preexistente	US\$ 300
Gastos odontológicos por emergencia	US\$ 500
Medicamentos por atención ambulatoria	US\$ 500
Medicamentos por hospitalización	Incluido en asistencia médica
Estadía en hotel por enfermedad o accidente hasta por 4 días	US\$ 200 (US\$ 50 diarios)
Acompañante en caso de hospitalización	Pasaje ida y vuelta en clase económica
Demora en la localización de equipaje (por más de 24 horas)	US\$ 100
Cancelación de viaje (accidente, muerte o enfermedad)	US\$ 200
Servicio de asistencia en viaje	Incluido
Traslado de restos mortales o evacuación médica	US\$ 5,000

Sumas aseguradas en base al plan Nacional básico. Consulta sobre nuestro plan Nacional plus.

¿Cómo funciona?

En caso de emergencia solo tienes que llamar a nuestra Central de Emergencias y Asistencias al (01) 415-1515 desde Lima y provincias.

Serás atendido por un especialista que te guiará y ayudará a resolver el imprevisto en cualquier momento del día, los 365 días del año.

También puedes consultar la relación de clínicas afiliadas a Pacífico Seguros, donde podrás acercarte directamente presentando tu documento de identidad y número de póliza.
<https://www.pacifico.com.pe/buscador/clnicas>

Conoce nuestros precios

- En nuestra Central de Información y Consultas al (01) 513-5000
- En nuestra Oficina Principal.
- En nuestras Agencias en provincias.
- Con tu Corredor de Seguros.
- En el Club Regatas Lima.

En caso desees asignar un corredor de seguros, como tu representante para efectuar actos administrativos, deberás informarnos al momento de tomar el seguro.

Consideraciones

- Edad límite de contratación: 85 años.
- Mínimo de días de viaje: 5 días.
- Máximo de días de viaje: 30 días.
- El plan otorga cobertura únicamente dentro del Perú. Para residentes peruanos, las coberturas aplican a partir de los 100 kms. de distancia de la residencia habitual del asegurado. Para extranjeros, en calidad de turista, aplica a partir del tránsito por Migraciones en el Perú.
- Todas las coberturas son asumidas por Pacífico al 100%, es decir, sin deducibles.
- El seguro podrá adquirirse hasta un día antes de la fecha de inicio de viaje y con una antelación no mayor a 180 días de la misma fecha.